

CAPITULO IV



LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EL PLAN ESCOLAR

Un Plan para la Gestión de Riesgos puede formularse y aplicarse frente a muchas y diversas realidades. Las nociones, conceptos e instrumentos anteriormente expuestos pueden ser adecuados a diferentes condiciones de una comunidad y de un entorno físico social particular. En el caso de la institución educativa, estos pueden concretarse en un Plan Escolar para la Gestión de Riesgos, el cual debe tener en cuenta las particularidades propias de la institución, del sector educativo y del territorio específico en que está situada.

La comunidad educativa puede considerarse como una comunidad social en la cual interactúan diversos actores (estudiantes, profesores, autoridades educativas, padres de familia); tiene un espacio territorial propio en el cual se desarrolla fundamentalmente esta interacción, espacio en el cual están presentes tanto la infraestructura básica (edificaciones, aulas, servicios, instrumentos pedagógicos, campos de deporte, etc.) como la actividad educativa; tiene, además, un entorno definido tanto por las condiciones físico - naturales de la zona donde está ubicada, como por las condiciones y características de la comunidad y de las actividades sociales que la rodean.

En este capítulo vamos a aplicar la gestión de riesgos a las condiciones de la institución educativa, para definir instrumentos de formulación de un Plan Escolar para la Gestión de Riesgos. En este contexto, dos elementos primordiales aparecen, en primera instancia, cuando se quiere formular dicho Plan: por una parte, las condiciones mismas del plantel y su entorno, que permite identificar los riesgos internos y externos existentes; por otra, los actores sociales principales y sus relaciones, que permite identificar los agentes de cambio que pueden comprometerse en la reducción del riesgo. Con base en estos elementos, se puede iniciar el proceso de formulación del Plan Escolar.

4.1 RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS

Vamos a definir como riesgos internos aquellos que se derivan de las condiciones mismas de la institución educativa, ya sea desde el punto de vista físico como desde el punto de vista social, y que no obedecen, al menos de manera inmediata a la acción de un agente externo. Por ejemplo, las condiciones defectuosas de las instalaciones eléctricas del plantel, pueden generar un incendio. La mala construcción de una pared puede generar su desplome, sin que necesariamente un agente externo a la institución misma intervenga.

Por el contrario, vamos a considerar como riesgos externos aquellos que se puedan generar en el entorno de la institución y que de una u otra manera la afectan. Un sismo, por ejemplo, puede afectarla, aunque no es generado por ella. Lo mismo sucede o puede suceder con deslizamientos o inundaciones: son factores externos a la institución los que lo provocan.

4.2 ACTORES SOCIALES Y SUS RELACIONES

Como se ha visto anteriormente, el riesgo es generado socialmente y por lo tanto, puede ser manejado socialmente. Ello implica que existen una serie de actores sociales que tienen una posibilidad y, en algunos casos, una obligación de intervenir para reducir los riesgos existentes, tanto internos como externos. Estos actores de alguna manera son específicos para cada caso de que se trate y están más cerca o más lejos, con mayor o menor responsabilidad frente a dicho caso. Tratándose de un plantel educativo, los "dolientes" o actores sociales más directamente involucrados son los que hacen parte de la comunidad escolar generada al interior del plantel y su más inmediato entorno.

a. Al interior de la institución educativa

Al interior del plantel pueden destacarse como actores sociales principales los propios alumnos, la comunidad de maestros y directivos del plantel y la comunidad de padres de familia. Cada uno de ellos tiene un papel y una responsabilidad en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos. Dentro de los alumnos, un papel muy especial, como agentes de cambio, se le asigna a los pertenecientes a los grados que participarán en el proceso de capacitación y formulación del Plan Escolar.

b. Con el sector educativo local y distrital

Un segundo nivel de actores sociales tiene que ver, por una parte, con la institucionalidad del sector educativo (desde otros planteles pertenecientes a la misma zona o localidad, pasando por las coordinaciones intermedias hasta la Secretaría de Educación). Como sector, juega un rol y tiene una responsabilidad, especialmente en los aspectos de capacitación sobre el tema.

Adicionalmente a lo anterior, está la institucionalidad del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres, y en especial, el Comité Local de Emergencia, el cual es la instancia más cercana a la comunidad escolar y cuenta o debe contar con un comité de educación.

c. Con el entorno comunitario

Finalmente, la comunidad escolar y el plantel educativo no está aislado del entorno comunitario que lo rodea: si bien un primer elemento de ese entorno está constituido por los padres de familia, que a su vez hacen parte de la comunidad interna y externa al plantel, también están los vecinos del mismo y sus organizaciones (Juntas de acción comunal) y las instituciones diversas que hacen presencia en ese entorno, las cuales también tienen que ver y deben jugar un rol en el Plan Escolar.

4.3 ¿QUE HACER FRENTE A LOS RIESGOS?

Los diversos actores sociales relacionados anteriormente tienen una función y un papel que jugar frente a los riesgos. En términos generales, cinco son los elementos que pueden conformar nuestro qué hacer frente a los riesgos:

- 1. Conocer los riesgos a los que estamos expuestos.** Sin conocerlos, es muy difícil realizar cualquier tipo de intervención. Conocerlos significa el primer paso de intervención necesaria y en la toma de conciencia sobre aquellos peligros a los que estamos expuestos, sus características, y las posibilidades de intervención.

2. **Representarnos los riesgos a través de un escenario**, con el fin de visualizar tanto el problema como las posibles soluciones. En el caso de un plantel educativo, esto tiene que ver tanto con los riesgos internos como con los externos (escenarios diferentes).
3. **Definir los acciones que pueden modificar los escenarios previstos** (tanto acciones de mitigación como de respuesta) y prioritarias de acuerdo a consensos sobre lo más importante.
4. Formular con base en esas acciones modificadoras del escenario **el Plan Escolar para la Gestión de Riesgos**, incluyendo acciones, responsables y recursos necesarios para desarrollarlo.
5. Definir la estrategia, las formas organizativas, las relaciones de los diversos actores y los tiempos en los cuales debe realizarse el plan, e iniciar su ejecución.

4.4 COMPONENTES DEL PLAN ESCOLAR

El Plan Escolar para la Gestión de Riesgos se plantea como la síntesis de los pasos anteriores, con tres componentes principales:

- a. **Un componente general**, que incluye el diagnóstico de las diferentes situaciones (escenarios de riesgos) y los propósitos del Plan (qué tipo de modificaciones se busca realizar en los escenarios identificados), así como la estrategia general y la forma organizativa de desarrollarlo.
- b. **Un componente relacionado con las acciones de mitigación o reducción del riesgo** que se deducen del escenario y que debe incluir el conjunto de acciones prioritizadas que deben desarrollarse, el orden y el tiempo de ejecución de cada acción, los responsables, los recursos, y las gestiones internas y externas que deben realizarse.

- c. **Un componente que conforme el Plan de Respuesta** en caso de que ocurra uno de los eventos previstos, y que tenga los mismos elementos señalados en el párrafo anterior.